

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	146 DE 15 DE AGOSTO DE 2.017
OBJETO:	"COMPRA DE UNA UPS DE 1KVA, UN TRANSFORMADOR DE CONTROL DE 500VA, 440/110V, UN DPS TIPO A, 120 V Y UNA FUENTE DE 20 AMP, 120/24VDC PARA PROTEGER EN LAS FALLAS DE ENERGIA EL SISTEMA DE CONTROL DEL TABLERO DE DESHIDRATACION DE LODOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS."
VALOR INICIAL:	\$ 7.980.140,00
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	MILTON RANGEL SANDOVAL C.C. 13.922.956 de Málaga
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
ANTICIPO (0%)	\$0
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO 2.017
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, quien actúa en calidad de representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **MILTON RANGEL SANDOVAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 13.922.956 de Málaga, quien comparece en nombre propio, y en calidad de contratista del contrato No. 146 de 2.017, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación del contrato No. 146 DE 2017 cuyo objeto es: "COMPRA DE UNA UPS DE 1KVA, UN TRANSFORMADOR DE CONTROL DE 500VA, 440/110V, UN DPS TIPO A, 120 V Y UNA FUENTE DE 20 AMP, 120/24VDC PARA PROTEGER EN LAS FALLAS DE ENERGIA EL SISTEMA DE CONTROL DEL TABLERO DE DESHIDRATACION DE LODOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 146 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
1. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17L00309 por valor de \$ 7.980.140,00 de mayo 18 de 2.017, y RP No 17L00545 por valor de 7.980.140,00 del 15 de agosto de 2017.
2. Que según Acta de Entrega y de Recibo Final e informe de supervisión del veintidós (22) de Agosto de 2.017, así como Acta de pago final de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2.017, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 18 al 22 de Agosto de 2017.
3. Que de acuerdo a lo estipulado en el contrato No. 146 de 2017 firmado el día 15 de agosto de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #146 DE 2017		\$ 7.980.140,00
1	18/08/2017	ACTA DE INICIO		
	22/08/2017	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL		
2	29/08/2017	ACTA DE PAGO ÚNICA	\$ 7.980.140,00	
		SUB- TOTAL	\$ 7.980.140,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 7.980.140,00	\$ 7.980.140,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 146 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 146 de 2017, celebrado entre la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **MILTON RANGEL SANDOVAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 13.922.956 de Málaga, quien actúa como Contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 146 de 2017 cuyo objeto es: "COMPRA DE UNA UPS DE 1KVA, UN TRANSFORMADOR DE CONTROL DE 500VA, 440/110V, UN DPS TIPO A, 120 V Y UNA FUENTE DE 20 AMP, 120/24VDC PARA PROTEGER EN LAS FALLAS DE ENERGIA EL SISTEMA DE CONTROL DEL TABLERO DE DESHIDRATACION DE LODOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 146 de 2017

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los catorce (14) días de Septiembre del 2017.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


MILTON RANGEL SANDOVAL
 C.C. No 13.922.956 de Málaga
 Contratista

Elaboró: Abg Catalina Caicedo Otálora
 Apoyo a la Gestión

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria
 Director operativo

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/05/2016	Director Administrativo y Financiero	26/05/2016	Comité de Calidad	26/05/2017